



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 388 /

RANCAGUA, 12 ABR. 2010

OTORGA NUEVO PLAZO A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDOS POR EL D.S N° 174 (V Y U) AÑO 2005.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. Y U.) de 2005 artículos 48.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0936 de fecha 05 de marzo de 2010 del Director Serviu, quien solicita ampliación del plazo de vigencia de los certificados de Subsidio Fondo Solidario regidos por el DS 174 V y U año 2005 para los beneficiarios del **Comité San José de Licanray de la comuna de San Fernando**.
- d) El informe de avance físico de obra Serviu.
- e) Las facultades que me confiere el DS 397 de (V y U) de 1976.
- f) El D.S 28 de fecha 16 de marzo de 2010 que me nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.-OTORGUESE una prorroga del plazo a certificados de subsidio habitacional hasta el **31 de diciembre de 2010** a los beneficiarios de subsidios regidos por DS 174 de 2005 V y U del **Comité San José de Licanray de la comuna de San Fernando**.

2.- El o los certificados de subsidio que se indican en el cuerpo de la presente resolución, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



NIEVES COSMELLI PEREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE OHIGGINS

NCP/CFC

Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe depto Técnico Serviu
- Unidad Asistencia Técnica Serviu
- Dpto OOHH-D.P.H Minvu
- Dpto. OO.HH. Serviu
- Dpto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica.
- Gabinete Serviu